

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014  
Triplificado de la PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
Triplificado de la PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**  
(Informes Técnicos y CD de la [REDACTED])

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las **trece horas con treinta y nueve minutos del cuatro de diciembre de dos mil catorce**, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado -----

**HACE CONSTAR**

--- **Se tiene** por recibido el oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/39183/2014 del cuatro de diciembre de dos mil catorce, signado por el Licenciado [REDACTED] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la DGCTC de la SEIDO, mediante el que remite el diverso PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/491/2014 de la misma data, suscrito por la Maestra [REDACTED] Directora General Adjunta de Análisis y Redes de Vínculos de la DGCTC de la SEIDO, y al que se adjunta catorce informes técnicos con las leyendas siguientes: "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] **Dispositivo 19**", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] **Dispositivo 21**", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] **Dispositivo 22**", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] **Dispositivo 24**", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] **Dispositivo 28**", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] **Dispositivo 36**", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] **Dispositivo 40**", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] **Dispositivo 42**", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] **Dispositivo 43**", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] **Dispositivo 44**", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] **Dispositivo 47**", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] **Dispositivo 49**", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] **Dispositivo 57**", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] **Dispositivo 58**"; así como un disco compacto con la leyenda "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 **triplicado de la PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [REDACTED] el que contiene catorce archivos en formato .pdf, disco compacto que de conformidad con la libertad de actuación que otorga a esta Representación Social de la Federación el artículo 180 párrafo primero del Código Adjetivo de la Materia, y acorde a

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014  
Triplicado de la PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
Triplicado de la PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

una procuración de justicia pronta y expedita, según lo dispone el arábigo 41 del Ordenamiento Legal citado, se procede a introducir en el equipo de cómputo que fuera asignado al escribiente para el desempeño de las labores inherentes a mi cargo, mismo que en términos por lo dispuesto en los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE de tener a la vista catorce archivos en formato .pdf, con las leyendas siguientes: "Informe Dispositivo 19", "Informe Dispositivo 21", "Informe Dispositivo 22", "Informe Dispositivo 24", "Informe Dispositivo 28", "Informe Dispositivo 36", "Informe Dispositivo 40", "Informe Dispositivo 42", "Informe Dispositivo 43", "Informe Dispositivo 44", "Informe Dispositivo 47", "Informe Dispositivo 49", "Informe Dispositivo 57", e "Informe Dispositivo 58"; informes técnicos y disco compacto que en términos por lo dispuesto en los artículos anteriormente invocados, y en concordancia con los diversos 19 y 21 del Código Adjetivo de la Materia y Fuero, se HACE CONSTAR y se DA FE de tener a la vista, los que se agregan a constancias con sus anexos para que surtan los efectos legales a que haya lugar; por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 fracciones II y XI, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 41, 134, 168, 180 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracción IX, artículo 10 fracción X, 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; esta Representación Social de la Federación tiene a bien ordenar y en consecuencia: -----

**ACUERDA**

--- PRIMERO: Se tiene por recibido el libelo descrito en el cuerpo de este acuerdo, y los discos compactos que se precisan. -----

--- SEGUNDO: Agréguese a las constancias los documentos referidos en el contenido del presente, así como sus anexos, para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

**CÚMPLASE**

--- ASÍ lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes firma y dan fe -----

**D A M**

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014  
Triplicado de la PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
Triplicado de la PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, agregando la documentación descrita en la parte considerativa del mismo a la indagatoria en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. ---

----- **CONSTE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

CIA

LIC.



OFICIO: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/39183/2014  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 TRIPLICADO DE LA  
DIVERSA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

México, D. F., a 04 de diciembre de 2014  
"2014, año de Octavio Paz"

Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos en Materia de Secuestros.  
PRESENTE

En alcance a los oficios PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/35396/2014, PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36219/2014, PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36788/2014 y PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/38231/2014 de fechas 30 de octubre, 06, 11 y 27 de noviembre de 2014, en atención a su oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9685/2014, de fecha veinte de octubre de dos mil catorce, así como la resolución de fecha dieciocho de octubre del año en curso, que determinó la orden de intervención número [REDACTED] autorizada por el Juzgado Sexto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito enviar el similar con número de referencia PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/491/2014 de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce, signado por la Maestra [REDACTED] Directora General Adjunta de Análisis y Redes de Vínculos de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de dos fojas), por medio del cual envía de manera impresa catorce informes técnicos con las siguientes leyendas

"A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [REDACTED] Dispositivo 19", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [REDACTED] Dispositivo 21", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [REDACTED] Dispositivo 22", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [REDACTED] Dispositivo 24", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [REDACTED] Dispositivo 28", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [REDACTED] Dispositivo 36", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [REDACTED] Dispositivo 40", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [REDACTED] Dispositivo 42", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [REDACTED] Dispositivo 43", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [REDACTED] Dispositivo 44", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [REDACTED] Dispositivo 47", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [REDACTED] Dispositivo 49", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [REDACTED] Dispositivo 57" y "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. [REDACTED]"

PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [REDACTED] Dispositivo 58", así como un (1) disco compacto del análisis realizado a los dispositivos siguientes:

19. Teléfono celular color Negro con blanco, marca SAMSUNG, modelo GT-S5830L, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] con batería, con memoria extraíble MicroSD 2GB.

21.- Teléfono celular color negro con azul, marca ZTE, modelo ZTE V829, IMEI [REDACTED], tarjeta SIM [REDACTED] con batería, con memoria extraíble Kingston, 2GB MicroSD, SD-C02G, SDC/2GB

22. Tarjeta SIM con leyenda [REDACTED], siendo lo correcto tarjeta SIM de la compañía Movistar, sin datos de identificación.

24. Teléfono celular color negro, marca LG, modelo LG-E425f, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED], con batería, con memoria extraíble SanDisk 2GB MicroSD.

28. Teléfono celular color negro, marca SAMSUNG, modelo GT-E1205Q, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED], con batería.

36. Teléfono celular color negro, marca HYT, modelo TC-508V (2), con batería.

40. Una Memoria SD marca CENTON de 256 MB, color azul con negro, N/S: [REDACTED]

42. Una tarjeta micro SD de 4 GB, N/S: [REDACTED]

43. Una tarjeta SIM TELCEL, número [REDACTED]

44. Una tarjeta SIM TELCEL, número [REDACTED]

47. Un Teléfono celular marca LG, modelo LG-D120g, color negro con rojo, IME [REDACTED] S/N: [REDACTED], Tarjeta micro SIM TELCEL NUM. [REDACTED] sin tarjeta Micro SD, con batería marca LG.

49. Un teléfono celular Nokia, modelo 210.5, color naranja, con número IMEI: [REDACTED] Tarjeta SIM TELCEL NUM. [REDACTED] con tarjeta Micro SD de 4GB, con batería marca NOKIA.



OFICIO: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/39183/2014  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 TRIPLICADO DE LA  
DIVERSA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

57. Una memoria USB color rojo con plateado con la leyenda Kingston señalado con el número de INDICIO [REDACTED]

58. Una memoria USB color azul con plateado con la leyenda Kingston DT101 G2 4GB señalado con el número de INDICIO [REDACTED]

No omito manifestar que una vez que se cuente con el análisis de los dispositivos restantes se le harán llegar de manera oportuna.

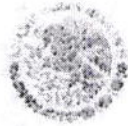
Sin más por el momento, a [REDACTED] do.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ORDENES JUDICIALES Y  
SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL  
SEIDO

ANEXO: DOS FOJAS, CATORCE INFORMES Y UN CD.

C.c.p. [REDACTED] encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.  
[REDACTED] titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su superior conocimiento. Presente.  
[REDACTED] Directora General Adjunta de Análisis de Redes y Vínculos de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control. Para su conocimiento y en atención a su oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/491/2014. Presente.  
[REDACTED]



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control  
Dirección General Adjunta de Análisis y Redes de Vínculos  
Oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/491/2014

México D.F., a 04 de diciembre de 2014.  
"2014 año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]  
**DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES  
Y SOLICITUDES MINISTERIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL  
DE LA SEIDO  
PRESENTE.**

En atención al oficio No. SEIDO/DGCTC/DF/646/2014 del 30 de octubre de 2014, relacionado con la Orden de Intervención [REDACTED] de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la diversa A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, por este conducto remito a usted, el análisis realizado a los siguientes dispositivos:

19. Teléfono celular color Negro con blanco, marca SAMSUNG, modelo GT-S5830L, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] con batería, con memoria extraíble Micro SD 2GB.
- 21.- Teléfono celular color negro con azul, marca ZTE, modelo ZTE V829, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED], con batería, con memoria extraíble Kingston, 2GB Micro SD, SD-C02G, SDC/2GB.
- 22 Tarjeta SIM con leyenda "movista", siendo lo correcto tarjeta SIM de la compañía Movistar sin datos de identificación.
24. Teléfono celular color negro, marca LG, modelo LG-E425f, IMEI [REDACTED], tarjeta SIM [REDACTED] con batería, con memoria extraíble SanDisk 2GB Micro SD.
- 28 Teléfono celular color negro, marca SAMSUNG, modelo GT-E1205Q, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] con batería.
36. Teléfono celular color negro, marca HYT, modelo TC-508V (2), con batería.
40. Una memoria SD marca CENTON de 256 MB, color azul con negro, N/S: [REDACTED]
42. Una tarjeta micro SD de 4 GB, N/S: [REDACTED]
43. Una tarjeta SIM TELCEL, número 89520 20611 [REDACTED]
44. Una tarjeta SIM TELCEL, número [REDACTED]
47. Un Teléfono celular marca LG, modelo LG-D120g, color negro con rojo, IMEI: [REDACTED] Tarjeta micro SIM TELCEL NUM. [REDACTED] sin tarjeta Micro SD, con batería marca LG.

49. Un Teléfono celular Nokia, modelo 210.5, color naranja, con número IMEI: [REDACTED] Tarjeta SIM TELCEL NUM. [REDACTED] con tarjeta Micro SD de 4GB, con batería marca Nokia.

57. Una memoria USB color rojo con plateado con la leyenda Kingston señalado con el número de INDICIO 57 E.

58. Una memoria USB color azul con plateado con la leyenda Kingston DT101 G2 4GB señalado con el número de INDICIO 57 F.

No omito manifestar que una vez que ésta área a mi cargo cuente con el análisis de los demás dispositivos, se le hará llegar oportunamente.

Por lo anterior, remito a usted de manera impresa catorce (14) informes técnicos con las siguientes leyendas: "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 19", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 21", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 22", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 24", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 28", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 36", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 40", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 42", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 43", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 44", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 47", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 49", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 57", y "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 58", así como un (1) disco compacto que contiene catorce (14) archivos en formato PDF con catorce (14) informes técnicos con las leyendas: Informe Dispositivo 19, Informe Dispositivo 21, Informe Dispositivo 22, Informe Dispositivo 24, Informe Dispositivo 28, Informe Dispositivo 36, Informe Dispositivo 40, Informe Dispositivo 42, Informe Dispositivo 43, Informe Dispositivo 44, Informe Dispositivo 47, Informe Dispositivo 49, Informe Dispositivo 57, e Informe Dispositivo 58.

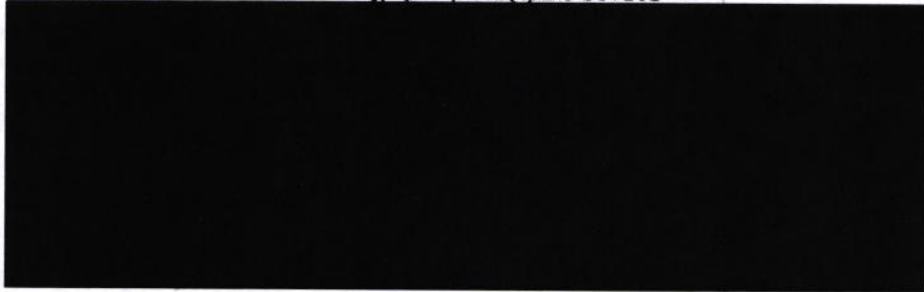




Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control  
Dirección General Adjunta de Análisis y Redes de Vinculos  
Oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/491/2014

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENCIÓN  
"SUFRAGIO EFECTIVO DE ELECCIÓN"  
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA



**Anejos:** Catorce (14) informes y un (1) disco compacto.

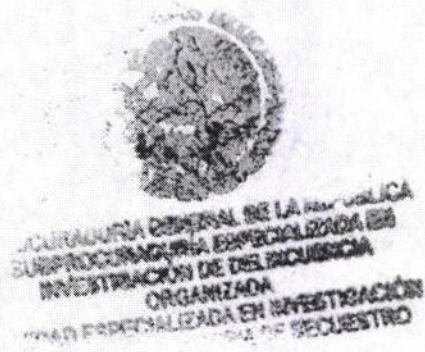
C.c.p. [Redacted] Director General del CTC.- Para su conocimiento.- Presente.  
[Redacted] Director del Área de Forensia de la DGCTC.- Para su conocimiento.- Presente.





# FORMATO II

## PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICÍA FACULTADA Y/O PERITOS



Anexo dos de Acuerdo por el que se establecen los procedimientos que deben seguir los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del tipo de los hechos o del suceso y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.





### PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

#### 2.-FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos)::	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito::	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:		

#### 3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

##### g) Descripción de la forma en que se realizó:

El indicio fue generado con motivo del análisis de la información contenida en ocho discos compactos marcados con las leyendas siguientes:

- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 11-20 DISCO 3-13".
- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 11-20 DISCO 4-13".
- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 21-24 y 26-30 DISCO 6-13".
- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 31-40 DISCO 7-13".
- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 42-45 DISCO 8-13".
- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 47-54 DISCO 10-13".
- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 57 DISCO 12-13" y
- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 58-64 DISCO 13-13".

##### h) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Después de generar la información y archivarla en el disco compacto que nos ocupa, inmediatamente de haberlo extraído del equipo de cómputo asignado para tal efecto, fue resguardado en un sobre de papel para evitar que se altere, pierda o destruya.





## PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

### 4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

En un sobre de papel.

b) Etiquetado:

SI

NO

### 5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

Vía terrestre en vehículo oficial.

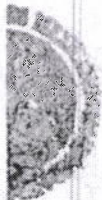
b) Condiciones en que se realizó el traslado:

Atendiendo a las condiciones climatológicas y de tránsito, en general fueron buenas.

### 6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma

Anexo del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento de los indicios y de las evidencias, bienes e valores del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
E DELINCUENCIA  
IZADA  
EN INVESTIGACIÓN





000 14





T

AXII  
01

A.P. PGRSEIDOUUEIDMS/19/2014 triplicado  
 de la AP. PGR/SE  
 DMS/816/2014



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Diciembre, 2014

OC 34183

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

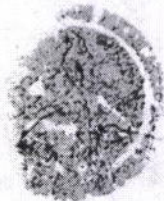
En la Ciudad de México D.F. a 4 de Diciembre de 2014

El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público [REDACTED] con fundamento en los Artículos 16  
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con los originales, mismas que se  
tuvieron a la vista dentro del expediente [REDACTED] constantes de - 4 -  
fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes

ERACION



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
Y su Acumulada PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014  
Triplicado de la PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

### ACUERDO DE RECEPCIÓN

(Informes Técnicos y CD de la [REDACTED])

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las **diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos del diecisiete de diciembre de dos mil catorce**, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado -----

#### HACE CONSTAR

--- Se tiene por recibido el oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/40140/2014 del dieciséis de diciembre de dos mil catorce, signado por el Licenciado [REDACTED] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la DGCTC de la SEIDO, mediante el que remite el diverso PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/499/2014 de la misma data, suscrito por la Maestra [REDACTED] Directora General Adjunta de Análisis y Redes de Vínculos de la DGCTC de la SEIDO, y al que se adjunta veintiséis informes técnicos con las leyendas siguientes: "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 3", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 6", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 7", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 8", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 25", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 26", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 27", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 29", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 30", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 31", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 32", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 33", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 34", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 35", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 38", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 39", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 41", "A.P.

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
 Y su Acumulada PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014  
 Triplicado de la PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 45", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 46", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 48", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 59", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 60", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 61", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 62", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 63", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 64"; así como un disco compacto con la leyenda "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] el que contiene veintiocho archivos en formato .pdf, disco compacto que de conformidad con la libertad de actuación que otorga a esta Representación Social de la Federación el artículo 180 párrafo primero del Código Adjetivo de la Materia, y acorde a una procuración de justicia pronta y expedita, según lo dispone el arábigo 41 del Ordenamiento Legal citado, se procede a introducir en el equipo de cómputo que fuera asignado al escribiente para el desempeño de las labores inherentes a mi cargo, mismo que en términos por lo dispuesto en los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE de tener a la vista catorce archivos en formato .pdf, con las leyendas siguientes: "Informe Dispositivo 3", "Informe Dispositivo 6", "Informe Dispositivo 7", "Informe Dispositivo 8", "Informe Dispositivo 25", "Informe Dispositivo 26", "Informe Dispositivo 27", "Informe Dispositivo 29", "Informe Dispositivo 30", "Informe Dispositivo 31", "Informe Dispositivo 32", "Informe Dispositivo 33", "Informe Dispositivo 34", "Informe Dispositivo 35", "Informe Dispositivo 38", "Informe Dispositivo 39", "Informe Dispositivo 41", "Informe Dispositivo 45", "Informe Dispositivo 46", "Informe Dispositivo 48", "Informe Dispositivo 59", "Informe Dispositivo 60", "Informe Dispositivo 61", "Informe Dispositivo 62", "Informe Dispositivo 63", "Informe Dispositivo 64", "Anexo de Agenda", y "Anexo de llamadas"; informes técnicos y disco compacto que en términos por lo dispuesto en los artículos anteriormente invocados, y en concordancia con los diversos 19 y 21 del Código Adjetivo de la Materia y Fuero, se HACE CONSTAR y se DA FE de tener a la vista, los que se agregan a constancias con sus anexos para que surtan los efectos legales a que haya lugar; por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 fracciones II y XI, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 41, 134, 168, 180 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracción IX, artículo 10 fracción X, 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
Y su Acumulada PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014  
Triplicado de la PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; esta Representación Social de la Federación tiene a bien ordenar y en consecuencia: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO:** Se tiene por recibido el libelo descrito en el cuerpo de este acuerdo, y los discos compactos que se precisan. -----

--- **SEGUNDO:** Agréguese a las constancias los documentos referidos en el contenido del presente, así como sus anexos, para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- **ASÍ** lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes firma y dan fe -----

D

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

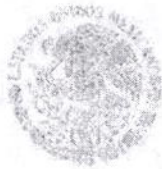
--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fe [REDACTED] antecede, agregando la documentación descrita [REDACTED] indagatoria en que se actúa para los efectos leg [REDACTED]

----- **CONST** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



México, D. F., a 16 de diciembre de 2014  
"2014, año de Octavio Paz"

Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos en Materia de Secuestros.

PRESENTE

En alcance a los oficios PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/35396/2014, PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36219/2014, PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36788/2014, PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/38231/2014 y PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/39183/2014 de fechas 30 de octubre, 06, 11, 27 de noviembre y 4 de diciembre de 2014 y en atención a su oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9685/2014, de fecha veinte de octubre de dos mil catorce, así como la resolución de fecha dieciocho de octubre del año en curso, que determinó la orden de intervención número [REDACTED] autorizada por el Juzgado Sexto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito enviar el similar con número de referencia PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/499/2014 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce, firmado por la Maestra [REDACTED] Directora General Adjunta de Análisis y Redes de Vínculos de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de dos fojas), por medio del cual envía de manera impresa y por triplicado veintiséis informes técnicos con las siguientes leyendas:

"A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 3", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 6", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 7", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 8", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 25", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 26", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 27", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 29", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 30", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 31", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 32", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 33", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 34", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 35", "A.P. [REDACTED]

1

PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 38", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 39", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 41", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 45", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 46", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 48", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 59", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 60", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 61", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 62", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 63" y "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 64"; (2) anexos con las leyendas: Anexo Agenda y Anexo Llamadas; así como un (1) disco compacto que contiene (28) veintiocho archivos en formato PDF, con (26) veintiséis informes técnicos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

**DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y  
SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO**

ANEXO: DOS FOJAS, VEINTISÉIS INFORMES TÉCNICOS Y UN CD.

C.c.p. [REDACTED] Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.  
Tte. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su superior conocimiento. Presente.  
[REDACTED] Directora General Adjunta de Análisis de Redes y Vínculos de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control. Para su conocimiento y en atención a su oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/499/2014. Presente.

[REDACTED]



México D.F., a 16 de diciembre de 2014.  
"2014 año de Octavio Paz"

LIC [REDACTED]  
**DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES  
Y SOLICITUDES MINISTERIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL  
DE LA SEIDO  
PRESENTE.**

En atención al oficio No. **SEIDO/DGCTC/DF/646/2014** del 30 de octubre de 2014, relacionado con la Orden de Intervención [REDACTED] de la A.P. **PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014** triplicado de la diversa A.P. **PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**, y en seguimiento a los oficios **PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/460/2014**, **PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/468/2014**, **PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/480/2014** y **PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/491/2014**, por este conducto remito a usted, el análisis realizado a los siguientes dispositivos:

3 Teléfono celular color Negro, marca Alcatel, modelo ONE TOUCH 232A, IMEI [REDACTED] de la revisión física se detectó que el número de IMEI es diverso al número del equipo telefónico por lo cual no está autorizado a intervenir en la resolución, tarjeta SIM [REDACTED] con Batería.

6. Teléfono celular color Blanco, marca LG, modelo LG-E400F, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] con batería, con tarjeta de memoria externa micro SD Kingston de 4GB.

7. Teléfono celular color Negro, marca Azumi, modelo Chic WF, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM, [REDACTED] con Batería, con Tarjeta de memoria externa micro SD 2GB.

8. Teléfono color Azul, marca Lanix, modelo LX6, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] con Batería, con funda de color Negro.

25. Teléfono celular color negro, marca SAMSUNG, modelo GT-S5660L, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] con batería, con MEMORIA EXTRAIBLE SAMSUNG, Micro SD, 2GB

26. Teléfono celular color rosa con negro, marca SAMSUNG, modelo GT-S5830L, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] con batería.

27. Teléfono celular color negro, marca NOKIA, modelo C2-02.1, IMEI [REDACTED] con batería.

29. Teléfono celular color negro y gris, marca SAMSUNG, modelo GT-E1195L, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] con batería.

30. Teléfono celular color negro, marca ALCATEL, modelo ONE TOUCH 132A, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] con batería.

31. Teléfono celular color gris, marca NOKIA, modelo 302 [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] con batería, con memoria extraíble 4GB, Micro SD HC.
32. Teléfono celular color negro, marca NOKIA, modelo 1616-2b, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] con batería.
33. Teléfono celular color blanco, marca LG, modelo LG-D2BOF, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] con batería.
34. Teléfono celular color negro, marca NOKIA modelo 520.2, IMEI [REDACTED]
35. Teléfono celular color negro, marca SAMSUNG modelo SGH-1337M, IMEI [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] con batería, con carcasa.
38. Un Teléfono celular marca Samsung, modelo GT-S5360L, siendo lo correcto modelo GT-55360L, color blanco, IMEI: [REDACTED] N/S [REDACTED] tarjeta Sim Telcel número [REDACTED] con tarjeta micro SD 2 GB, con batería SAMSUNG.
- 39.- Un teléfono celular de la marca Alcatel, modelo One Touch 890G, color negro IMEI: [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] tarjeta micro SD marca ADATA 4GB, con numeración: [REDACTED] con batería ALCATEL.
41. Un adaptador de memoria micro SD marca Kingston, N/S: [REDACTED] el cual contiene una tarjeta micro SD marca SAMSUNG de 2GB, N/S: [REDACTED]
45. Un Teléfono celular marca BLU, modelo Star 4.0, color negro IMEI 1: [REDACTED] IMEI 2: [REDACTED] tarjeta SIM [REDACTED] tarjeta SIM 2 [REDACTED] con tarjeta micro SD de 2 GB, con batería marca BLU.
46. Un Teléfono celular marca BLU, modelo Dash 5.0, color negro, IMEI 1: [REDACTED] IMEI 2: [REDACTED] con Tarjeta SIM 1 [REDACTED] TARJETA SIM 2 [REDACTED] Con tarjeta Micro SD MARCA KINGSTON de 8GB, con numeración [REDACTED] con batería marca BLU.
48. Un Teléfono celular de la marca Alcatel, One Touch, Color naranja, [REDACTED] Tarjeta micro [REDACTED] de la revisión física se detectó que esta recortada por lo cual no cuenta con ningún dato de identificación.
59. Una memoria USB color azul con plateado con la leyenda Kingston DT101 G2 4GB señalado con el número de INDICIO [REDACTED]
60. Una memoria USB color azul con la leyenda DataTraveler 102 8GB señalado con el número de INDICIO [REDACTED]
61. Una memoria USB color negro con la leyenda Kingston DataTraveler SE6 8GB señalado con el número de INDICIO [REDACTED]

62. Una memoria USB color blanca con la leyenda Kingston DataTraveler 256MG, siendo lo correcto con capacidad de 256MB, señalado con el número de INDICIO [REDACTED]

63 Bolsa de plástico transparente Ziploc, la cual en su interior contiene una memoria USB color negro con la leyenda Kingston DataTraveler 4.0 GB G3, señalado con el número de INDICIO [REDACTED]

64. Una memoria USB color rojo con plateado con la leyenda Kingston Dat 101 G2 8GB señalado con el número de INDICIO [REDACTED]

No omito manifestar que con lo anterior, queda finalizado el análisis de los 64 dispositivos que considera la Orden de Intervención [REDACTED]

Por lo anterior, remito a usted de manera impresa y por triplicado veintiséis (26) informes técnicos con las siguientes leyendas: "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 3", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 6", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 7", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 8", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 25", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 26", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 27", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 29", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 30", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 31", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 32", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 33", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 34", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 35", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 38", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 39", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 41", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 45", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED] Dispositivo 46", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. [REDACTED]

Dispositivo 48", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. Dispositivo 59", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. Dispositivo 60", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. Dispositivo 61", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. Dispositivo 62", "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. Dispositivo 63" y "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 triplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 O.I. Dispositivo 64", así como un (1) disco compacto que contiene veintiocho (28) archivos en formato PDF con veintiséis (26) informes técnicos con las leyendas: Informe Dispositivo 3, Informe Dispositivo 6, Informe Dispositivo 7, Informe Dispositivo 8, Informe Dispositivo 25, Informe Dispositivo 26, Informe Dispositivo 27, Informe Dispositivo 29, Informe Dispositivo 30, Informe Dispositivo 31, Informe Dispositivo 32, Informe Dispositivo 33, Informe Dispositivo 34, Informe Dispositivo 35, Informe Dispositivo 38, Informe Dispositivo 39, Informe Dispositivo 41, Informe Dispositivo 45, Informe Dispositivo 46, Informe Dispositivo 48, Informe Dispositivo 59, Informe Dispositivo 60, Informe Dispositivo 61, Informe Dispositivo 62, Informe Dispositivo 63 e Informe Dispositivo 64, y dos (2) Anexos con las leyendas: Anexo de Agenda y Anexo de Llamadas.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



16 DIC. 2014

1055

Anexos: Por triplicado Veintiséis (26) informes y un (1) disco compacto.

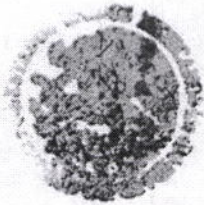
C.c.p. [Redacted] Director General del CTC.- Para su conocimiento.- Presente.  
[Redacted] Director del Area de Forensia de la DGCTC.- Para su conocimiento.- Presente.





# FORMATO II

## PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICÍA FACULTADA Y/O PERITOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Este formato es el instrumento que se utiliza para registrar los datos que se obtienen al procesar los indicios o evidencias que se encuentran en el lugar de los hechos y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.





**PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

**2.-FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos)::	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito::	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:		

**3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO**

i) Descripción de la forma en que se realizó:

El indicio fue generado con motivo del análisis de la información contenida en ocho discos compactos marcados con las leyendas siguientes:

- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 1-8 DISCO 1-13",
- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 25 DISCO 5-13",
- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 21-24 y 26-30 DISCO 6-13",
- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 31-40 DISCO 7-13",
- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 41-45 DISCO 8-13",
- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 46 DISCO 9-13",
- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 47-54 DISCO 10-13" y
- "PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED] Dispositivos 58-64 DISCO 13-13".

j) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

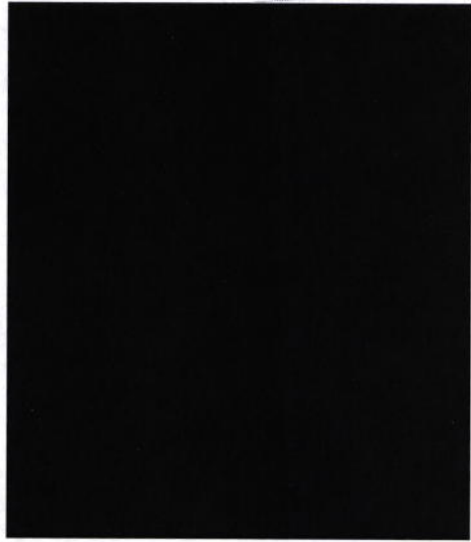
Después de generar la información y archivarla en el disco compacto que nos ocupa, inmediatamente de haberlo extraído del equipo de cómputo asignado para tal efecto, fue resguardado en un sobre de papel para evitar que se altere, pierda o destruya.



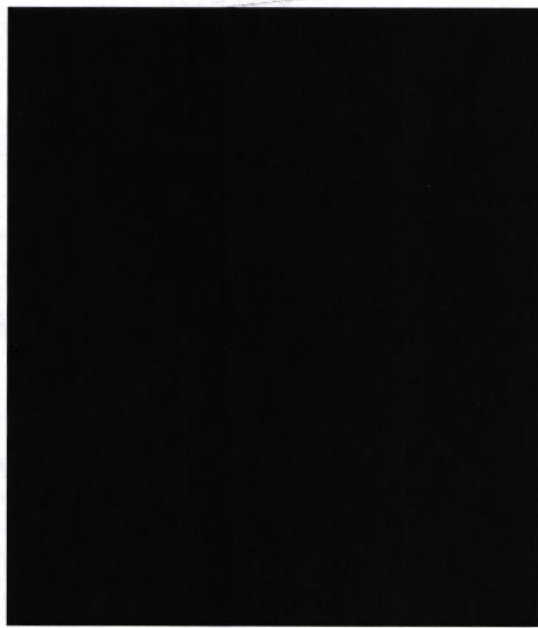




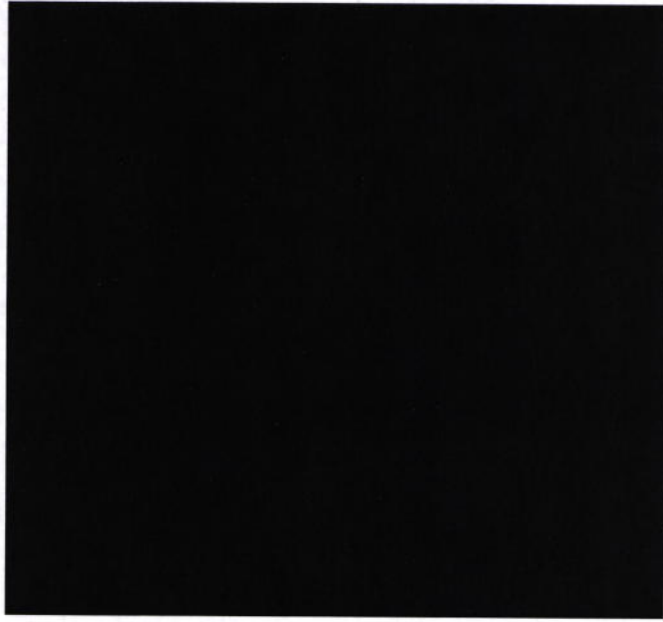




00 29



JUL 30



2

A 24  
02

Diciembre, 2014

A.P. PGR/SEIDO/UE  
de la AP. PG

014 triplicado  
8/16/2014

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

En la Ciudad de México DF el 16 de Diciembre de 2017

El Suscrito Licenciado [REDACTED] en los Artículos 16

Agente del Ministerio Público de la Federación en los Artículos 16

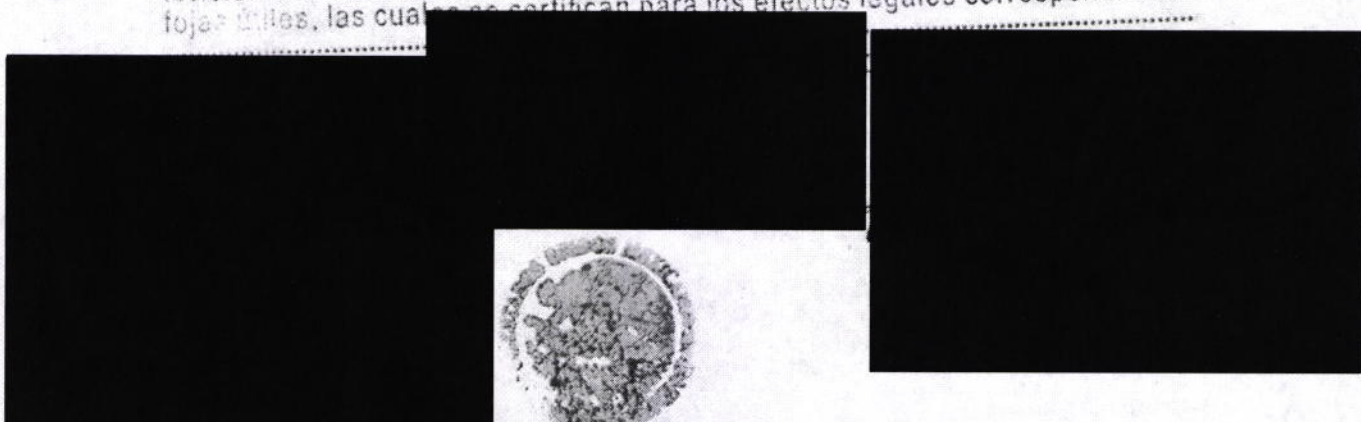
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ....

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se

tuvieron a la vista dentro del expediente 874/9014 constantes de -4-

fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
LA PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
LA INVESTIGACION DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en  
Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
Triplicado de la AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

### RATIFICACIÓN DE

-----  
- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las **veinte horas con treinta y cinco minutos del diecinueve de diciembre de dos mil catorce**, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado -----

### HACE CONSTAR

-----  
- - - Que en la hora y data indicadas, estando en el interior de las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, comparece [REDACTED] quien se identifica con credencial número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Directora General Adjunta adscrita al Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO, documento que ostenta una fotografía de una persona del sexo [REDACTED] que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, identificación que en términos por lo dispuesto en los artículos 16, 26 y 208 del Código federal de procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencias DAN FE de tener a la vista, de la que se agrega copia en constancias previo cotejo con su original, credencial que en este acto se devuelve a la compareciente por así haberlo solicitado y por no existir impedimento legal alguno. Seguidamente, esta Representación Social de la Federación procede a **protestar** a la compareciente para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir, por lo que se le advierte del delito, así como de las penas en que incurrirán las personas que declaren con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal como lo prevé la fracción I del artículo 247 el Código Penal Federal; y una vez oído y enterada, por sus generales dijo: Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] por haber nacido el [REDACTED], de nacionalidad mexicana, que no necesita perito traductor, va que habla y entiende perfectamente el idioma castellano [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] con número telefónico [REDACTED] extensión [REDACTED]

Asimismo, el signante procede a hacerle saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga y en uso del mismo manifiesta no considerarlo necesario, seguidamente y una vez examinada como corresponde: -----

### DECLARA

-----  
- - - Que una vez que se me han puesto a la vista y que le he dado lectura a los oficios PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/460/2014 del cinco de noviembre de dos mil catorce, PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/468/2014 del diez de noviembre de dos mil catorce, PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/480/2014 del veintiséis de noviembre de dos mil catorce, PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/491/2014 del cuatro de diciembre de dos mil catorce, y PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/499/2014 del dieciséis de diciembre de dos mil catorce; oficios mediante los que se remiten diversos informes técnicos así como su respectivo

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en  
Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
Triplicado de la AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

disco compacto, información generada a virtud de la Orden de Intervención de  
Comunicaciones Privadas [REDACTED] los ratifico en cada una de sus partes, ya que  
reconozco como mías las firmas que aparecen al final por ser la misma que utilice en  
los actos tanto públicos como privados. Siendo todo [REDACTED]  
espontánea voluntaria y libre de presión física o [REDACTED]  
- - - Por lo que previa lectura de su dicho lo ratifico [REDACTED]  
margen para constancia legal. - - -

----- **DAMOS FE**

[REDACTED]

